

DECRETO Nº 3527/

LAJA, noviembre 17 del 2010

ADIMIR'H. FICA TOLEDO

ALCALDE

VISTOS:

- 1.-Contrato de trabajo del 01.09.81 Srta. Elina del Carmen Morales Luengo y sus modificaciones.
- 2.- Licencia médica Nº 2-30272225 presentada por la Srta. Elina del Carmen Morales Luengo, por 30 días desde el 31 de octubre al 29 de noviembre del 2010.
- 3.- Dictamen Nº 608.1021/2010, Sesión Nº 608.0039/2010 de la Superintendencia de Administradora de Fondos de Pensiones, Comisión Médica Nº 6 VIII Región Los Ángeles, que declara invalidez por menoscabo de la capacidad de trabajo en un 68.50% (mayor de dos tercios) a la docente titular de la escuela D-975 "José Abelardo Núñez" Srta. Elina del Carmen Morales Luengo.
- 4.- Ley 19.070 y sus modificaciones "Estatuto de los Profesionales de la Educación".
- 5.-Dictamen 21141/88 de la Contraloría General de la República; Ley 18.883 artículos 147 a 149; artículo 30 del D.S. Nº 57 que reglamenta D.L. 3500 de 1980 que norma sobre las "Administradoras de Pensiones A.F.P."
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Dictamen Nº 608.1021/2010, Sesión Nº 608.0039/2010 de la Superintendencia de Administradora de Fondos de Pensiones, Comisión Médica Nº 6 – VIII Región Los Ángeles, que declara invalidez por menoscabo de la capacidad de trabajo en un 68,50% (mayor de dos tercios) a la docente titular de la escuela D-975 "José Abelardo Núñez" Srta. Elina del Carmen Morales Luengo.

RESUELVO:

- 1.- OTORGUESE a contar del 04 de noviembre del 2010 al 03 de mayo del 2011, el derecho a percibir remuneraciones durante 6 meses sin estar obligado a trabajar, teniendo este beneficio por objeto proteger los estados de invalidez de los servidores municipales, a la docente titular de la escuela D-975 "José Abelardo Núñez" Srta. Elina del Carmen Morales Luengo, Rut 7.058.048-9.
- 2.- El término de la relación laboral se producirá a contar del 04 de mayo del 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/MGV/NUB/PM//APR/I/E *17/11/10

DISTRIBUCION:/

La indicada

- Control Interno

- Daem (3)

Archivo SSMM/

www.munilaja.cl